



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., 07 DE FEBRERO DE 2023

| | |
|---------------------------|--|
| Medio de control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Radicado | NO. 13-001-23-33-000-2019-00563-00 |
| Demandante | ANA BEATRIZ COMAS RANGEL |
| Demandado | MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR) |
| Magistrado Ponente | JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ |

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, DE LA PRUEBA APORTADA (Expediente Digital -33RptaDerechoPetición)

(VER ANEXO)

EMPIEZA EL TRASLADO: 08 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 10 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 6642718

Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

De: feiber alfonso <abogadofeiber10@gmail.com>
Enviado el: viernes, 09 de septiembre de 2022 11:24 a.m.
Para: Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena
Asunto: Aportación de Respuesta a Derecho de Petición radicado por mí ante el Municipio de San Fernando - Bolívar de fecha 16 de agosto de 2022 con el fin de recaudar pruebas para que sean tenidas en cuenta dentro del trámite con radicado 13001-23-33-000-2019-...
Datos adjuntos: DOC_OSCARsEPULVEDA GARCES.pdf; Memorial aportando respuesta a Derecho de Petición.pdf
Categorías: -- Revisado--

Doctor.

JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ.

MAGISTRADO PONENTE.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

desta07bol@notificacionesrj.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Aportación de Respuesta a Derecho de Petición radicado por mí ante el Municipio de San Fernando - Bolívar de fecha 16 de agosto de 2022 con el fin de recaudar pruebas para que sean tenidas en cuenta dentro del trámite con radicado 13001-23-33-000-2019-00563-00 seguido ante este despacho, en el que funge como demandante la Sra. ANA BEATRIZ COMAS RANGEL y demandada, el MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR).

RADICADO: 13001-23-33-000-2019-00563-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ COMAS RANGEL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)

Cordial saludo.

Yo, FEIBER ALFONSO NÚÑEZ YÉPES, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia e identificado y reconocido dentro del mismo, mediante el presente mensaje de datos, aporto respuesta dada por el Municipio de San Fernando – Bolívar a petición presentada por mí el 16 de agosto de 2022, en donde solicito: 1) Certificación sobre los cargos desempeñados durante el tiempo de servicio prestado por el señor Oscar Fernando Sepúlveda por haber laborado en dicha entidad; 2) Certificación de los factores que constituyen los salarios devengados durante los 10 últimos años de servicio prestados por el señor Oscar Fernando Sepúlveda; 3) Copia auténtica de la hoja de vida del señor Oscar Fernando Sepúlveda Garcés; y 4) Certificación expresa que indique si existe reconocimiento o no de la pensión de sustitución, dentro de la que se precise quién es el beneficiario de la misma. Lo anterior, para cumplir con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 78 del C. G. P., en lo que respecta al deber que tenemos las partes de prestar al Juez nuestra colaboración para la práctica de pruebas y diligencias.

Adjunto al presente mensaje de datos archivo en formato PDF de la respuesta aquí aludida emitida por el Municipio de San Fernando - Bolívar y memorial firmado por mí solicitando lo aquí descrito.

De usted.

Atentamente.

FEIBER ALFONSO NÚÑEZ YÉPES

Abogado Parte Demandante

Doctor.

JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ.

MAGISTRADO PONENTE.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

desta07bol@notificacionesrj.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: Aportación de Respuesta a Derecho de Petición radicado por mí ante el Municipio de San Fernando - Bolívar de fecha 16 de agosto de 2022 con el fin de recaudar pruebas para que sean tenidas en cuenta dentro del trámite con radicado 13001-23-33-000-2019-00563-00 seguido ante este despacho, en el que funge como demandante la Sra. ANA BEATRIZ COMAS RANGEL y demandada, el MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR).

RADICADO: 13001-23-33-000-2019-00563-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA BEATRIZ COMAS RANGEL
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)

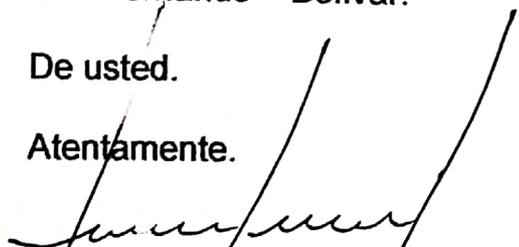
Cordial saludo.

Yo, FEIBER ALFONSO NÚÑEZ YÉPES, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia e identificado y reconocido dentro del mismo, mediante el presente memorial, aporto respuesta dada por el Municipio de San Fernando – Bolívar a petición presentada por mí el 16 de agosto de 2022, en donde solicito: 1) Certificación sobre los cargos desempeñados durante el tiempo de servicio prestado por el señor Oscar Fernando Sepúlveda por haber laborado en dicha entidad; 2) Certificación de los factores que constituyen los salarios devengados durante los 10 últimos años de servicio prestados por el señor Oscar Fernando Sepúlveda; 3) Copia auténtica de la hoja de vida del señor Oscar Fernando Sepúlveda Garcés; y 4) Certificación expresa que indique si existe reconocimiento o no de la pensión de sustitución, dentro de la que se precise quién es el beneficiario de la misma. Lo anterior, para cumplir con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 78 del C. G. P., en lo que respecta al deber que tenemos las partes de prestar al Juez nuestra colaboración para la práctica de pruebas y diligencias.

Anexo al presente memorial la respuesta aquí aludida emitida por el Municipio de San Fernando – Bolívar.

De usted.

Atentamente.


FEIBER ALFONSO NÚÑEZ YÉPES
Abogado Parte Demandante

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

San Fernando – Bolívar, 08 de septiembre de 2022

Sr.

FEIBER ALFONSO NUÑEZ YEPES

Cartagena de Indias – Bolívar.

E. S. O

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición –Radicado 13001-23-33-000-2019-00563-00

Cordial Saludo,

Mediante la presente me permito dar Respuesta a su solicitud impetrada en esta entidad, donde solicita información del finado Señor Oscar Fernando Sepúlveda Garces.

Me permito anexar la siguiente información:

- Certificado sobre los cargos desempeñados
- Certificación donde se indica la situación de los Salarios Devengados, Hoja De Vida y Reconocimiento De Pensión.

La demora para suministrar la información, se debe a que fue necesario realizar una ardua búsqueda en el Archivo Central de la Alcaldía Municipal de San Fernando Bolívar.

Espero haber dado respuesta oportuna a su solicitud.

Atentamente,



ADRIANA MEJÍA LOPEZ
Secretaria General y de Gobierno
San Fernando - Bolívar



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que, revisando el Archivo Central de la Alcaldía Municipal de San Fernando-Bol, se encontró que el señor, **OSCAR FERNANDO SEPULVEDA GARCES**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.768.210 expedida en San Sebastián – Magdalena, desempeño durante su tiempo de servicio, acorde a las actas de posesión los siguientes cargos:

| FECHA DE POSESION | CARGO |
|--------------------------|--|
| 19-febrero-1965 | Personero Municipal |
| 04-enero-1966 | Personero Municipal |
| 02-enero-1967 | Operador de la Planta de energía eléctrica del Municipio |
| 28-octubre-1967 | Personero Municipal |
| 15-marzo-1968 | Personero Municipal |
| 02-enero-1969 | Personero Municipal |
| 13-enero-1970 | Auditor Fiscal Municipal |
| 01-enero-1971 | Tesorero Municipal |
| 01-enero-1972 | Tesorero Municipal |
| 16-octubre-1974 | Alcalde Municipal |
| 28-julio-1975 | Alcalde Municipal |
| 20-diciembr-1979 | Alcalde Municipal |
| 19-julio-1981 | Delegado Personal del Señor Gobernador del Dpto. |
| 28-mayo-1982 | Delegado Personal del Señor Gobernador del Dpto. |
| 8-julio-1985 | Alcalde Municipal |
| 1-enero-1987 | Tesorero Municipal |
| 10-agosto-1988 | Secretario General |
| 19-junio-1989 | Personero Municipal |

Por solicitud expresa del Tribunal Administrativo de Bolívar, en trámites de su competencia.

Dado en San Fernando Bolívar, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.


ADRIANA ISABEL MEJIA LOPEZ

Secretaria General y de Gobierno

me

NIT:800-037166-6

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN
FERNANDO - BOLIVAR**

CERTIFICA

Que, el Señor finado **OSCAR FERNANDO SEPULVEDA GARCES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.768.210; expedida en San Sebastián – Magdalena; NO cuenta con un reconocimiento de la Pensión de Sustitución por parte de la Alcaldía Municipal de San Fernando Bolívar.

Cabe anotar que, revisando el Archivo Central de la Alcaldía Municipal, NO se encontró registro de los Salarios Devengados por el Señor finado **OSCAR FERNANDO SEPULVEDA GARCES** durante los últimos 10 años de servicio prestado; como tampoco se pudo evidenciar Hoja de vida por parte del mismo.

Por solicitud expresa del Tribunal de Bolívar, en trámites de su competencia.

Dado en San Fernando Bolívar, a los OCHO (08) días del mes de septiembre de DOS MIL VEINTIDOS (2022).



ADRIANA MEJÍA LOPEZ
Secretaria General y de Gobierno
San Fernando - Bolívar



Handwritten mark